



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa N°125/OCII/DP/2018**

## **DEBE RESTRINGIRSE TRÁNSITO VEHICULAR AL CERRO SAN CRISTÓBAL**

- ***Municipalidad del Rímac no ha adoptado medidas de seguridad.***
- ***El año pasado murieron 10 personas a causa de estas falencias.***

La Defensoría del Pueblo constató el riesgo al que se ven expuestas las personas que a diario se desplazan a través de vehículos automotores por la única vía de tránsito del Cerro San Cristóbal. No hay una adecuada señalización, especialmente en las vías de ascenso y descenso al mirador. Situación que se agrava en estas fechas de Semana Santa, en las que se incrementa la afluencia de turistas locales y extranjeros a este circuito turístico local.

La Municipalidad del Rímac no ha implementado los elementos necesarios de seguridad vehicular y peatonal en las vías que conducen al mirador turístico del Cerro San Cristóbal, pese a las reiteradas solicitudes para que efectúe las obras.

Mediante un oficio dirigido al alcalde distrital del Rímac, Enrique Peramás Díaz, la Defensoría del Pueblo reiteró la urgencia de restringir el tránsito de todo tipo de vehículos automotores en las vías de acceso y descenso al mirador del Cerro San Cristóbal, hasta que existan las condiciones de seguridad vial adecuadas que garanticen el derecho a la vida e integridad de las personas.

Además se indica que, se incrementen las acciones de fiscalización y control a fin de que se haga efectiva esta restricción, previniendo los riesgos.

También se ha cursado un oficio a la Municipalidad Metropolitana de Lima para que supervise que estas recomendaciones sean implementadas, garantizando la instalación efectiva de elementos de seguridad vial, además de brindar apoyo en la fiscalización.

El 9 de julio de 2017 un vehículo de transporte turístico se despistó en la vía al mirador, causando la muerte de 10 personas. Otras 50 quedaron heridas. Desde entonces se ha evidenciado la falta de medidas de seguridad efectivas por lo que se han hecho las recomendaciones para evitar una nueva tragedia. Sin embargo hasta la fecha no existe un cambio que garantice la integridad de los visitantes.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado a la Municipalidad del Rímac que informe, en un plazo de dos días, sobre las acciones que iniciará para revertir esta situación.

**Lima, 28 de marzo de 2018**